MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

N°.....175 - 2021 - D/HV.....

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte,.....05..... de.....Agosto..... del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE Nº 21MP-05540-00, que contiene el INFORME N° 664-2021-JSE/HV e INFORME Nº 145-2021-UPE/AORG Nº 085/HV y la NOTA INFORMATIVA N° 280-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: "*Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad*";

Que, en tal sentido, con Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA se aprueba las "*Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;*

Que, en merito a ello, con la Resolución Directoral N° 010-2021-D/HV, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HV/MINSA/2021/V.06 - Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual, para el Hospital Vitarte, tiene como objetivo general establecer las disposiciones para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo Anual, así como sus respectivos informes de seguimiento y evaluación de las Unidades, Servicios, Áreas u otros del Hospital Vitarte;

Que, con INFORME N° 664-2021-JSE/HV recepcionado el 02 de agosto del 2021, la Jefatura del Servicio de Emergencia, remite a la Dirección el Plan de Trabajo del Servicio de Emergencia – 2021 (Contexto COVID-19: Segunda Ola), para su revisión y la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME Nº 145-2021-UPE/AORG N° 085/HV recepcionado el 02 de agosto del 2021, Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico sostiene que el **Plan de Trabajo del Servicio de Emergencia – 2021 (Contexto COVID-19: Segunda Ola),** cuenta con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N° 002-HV/MINSA/2021/V.06 - Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual para el Hospital Vitarte, aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2021-D/HV, y su aprobación permitirá reducir los daños y la morbilidad por emergencia y urgencias de usuarios atendidos en el Hospital Vitarte;

Que, con el propósito de reducir la vulnerabilidad y atender oportunamente con efectividad y calidez tanto las urgencias como las emergencias, resulta pertinente atender a lo solicitado por la Jefatura del Servicio de Emergencia, aprobando el **Plan de Trabajo del Servicio de Emergencia – 2021 (Contexto COVID-19: Segunda Ola);**

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Servicio de Emergencia, y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las *Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud* y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **Plan de Trabajo del Servicio de Emergencia – 2021 (Contexto COVID-19: Segunda Ola)**, por las consideraciones expuestas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que ocasione el presente plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el Servicio de Emergencia, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
HNC ROSA M. GUTARRA VILCHEZ
C.M.P. 02178 R.N.E. 11437
Directora Adjunta

Distribución:
( ) Dirección Adjunta.
( ) Unidad de Planeamiento Estratégico.
( ) Servicio de Emergencia.
( ) Asesoría Legal.
( ) Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL VITARTE

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA – 2021

(CONTEXTO COVID-19 : SEGUNDA OLA)

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 104

"Reducción de la Mortalidad por las Urgencias y Emergencias Médicas"

MINISTERIO DE SALUD · V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA · HOSPITAL VITARTE

INDICE

I.	**FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TECNICA**	3
	1.1 Finalidad	3
	1.2 Justificación Técnica	3
II.	**OBJETIVOS**	4
	2.1 Objetivo General	4
	2.2 Objetivos Específicos	4
III.	**ÁMBITO DE APLICACIÓN**	4
IV.	**BASE LEGAL**	4
V.	**CONTENIDO**	5
	5.1 Definiciones Conceptuales	5
	5.2 Diagnóstico Situacional del Servicio de Emergencia	6
	5.3 Articulación con el POI	14
	5.4 Actividades a desarrollar	15
	5.5 Sobre el Financiamiento	16
VI.	**MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO DE GANTT)**	20
VII.	**ANEXOS**	21
	7.1 Matriz de Ajuste y Propuesta	21
	7.2 Indicadores en relación al PEI	21
	7.3 Actividad Presupuestal PPR 104 – 2021	22

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL VITARTE

I. FINALIDAD Y JUSTIFICACION TECNICA

1.1 FINALIDAD

Disminuir progresiva y sostenidamente la Incidencia y morbimortalidad por emergencia y urgencias médicas. Para el 2021 en el Hospital Vitarte proyectamos cumplir con una Tasa de mortalidad por Urgencias o Emergencias menor o igual al 0.04%.

1.2 JUSTIFICACION TECNICA

El Hospital Vitarte actualmente tiene la Categoría de Hospital II - 1. Atiende las 24 horas del día en Emergencia, Laboratorio, Rayos X y Hospitalización.

Se inició como un Puesto de Salud, un día 20 de marzo de 1957, se creó por Resolución Ministerial Nº 443-1957, basa su existencia legal en la Resolución Ministerial Nº R.M.00217-69-SA/DS. En el año 1961 se traslada al local del Ministerio de Vivienda en Ate, por último, se traslada al local actual, que cuenta con un área de terreno de 1672 m2, ubicado en el Km. 7.00 de la Carretera Central del Distrito de Ate – Vitarte.

Luego en el año 1991 a raíz de los acontecimientos ocurridos por la epidemia del cólera, la AIS – SBS El Agustino (Ex UTES 01) dependencia administrativa de la DISURS Lima Este, dispuso que se atendiera las 24 horas del día, progresivamente se incorpora médicos especialistas, logrando atender primero partos normales y realizar cirugía menor. Este mismo año se le cambió de denominación a Centro de Salud de la AIS – SBS El Agustino (DISURS IV Lima Este). El 5 de agosto del 2003 es reconocido como Hospital Vitarte.

Actualmente el Hospital Vitarte cuenta con médicos de diferentes especialidades como Gineco – Obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía General, Cirugía Plástica, Cirugía Pediátrica, Anestesiología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología, Dermatología, Gastroenterología, Radiología, Ortopedista-Traumatología, Psiquiatría, Urología, Intensivo, Medicina Familiar Y Medicina General.

Además, se cuenta con personal licenciado(a)s en diversas especialidades en las ramas de Enfermería, Obstetricia, Nutrición, Laboratorio, Imágenes, Farmacia etc.

El Plan de Trabajo Anual es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información relevante, de esta manera nos precisa objetivos, actividades, metas cuantificables, responsables y cronograma de ejecución, **en busca de lograr resultados y objetivos medidos mediante indicadores trazadores**. Este documento tiene como base el **análisis de FODA** del Servicio y los datos estadísticos e indicadores del Servicio de Emergencia; así como también los estándares exigidos por el MINSA de acuerdo a nuestro nivel de complejidad y la realidad de la demanda de salud, como contraparte. Entre las actividades más importantes están las de Capacitación de nuestro Recurso Humano, mejoramiento de procesos, reactualización de Guías y procedimientos y optimización de nuestros Equipos y aparatos médicos.

El Plan detalla los requerimientos en tecnología: equipos y aparatos médicos, necesarios para el manejo de pacientes en nuestra actual emergencia. Sus

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL VITARTE · SERVICIO DE EMERGENCIA

actividades están establecidas en el **programa presupuestal 104, es decir: la Reducción de la mortalidad por emergencia y urgencia**.

Por tanto, la ejecución de este plan tiene como principal objetivo el establecimiento de procedimientos operativos en el Servicio de Emergencia, para que esta pueda contrastar resultados esperados frente a los que se ha ejecutado a fin de año.

II. OBJETIVOS

- **OBJETIVOS GENERALES:**

  Reducir los daños y la mortalidad por emergencia y urgencias de usuarios atendidos en el Hospital Vitarte.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**
  - Reducir la vulnerabilidad y atender oportunamente con efectividad y calidez tanto las urgencias como las emergencias.
  - Mejorar la calidad de Atención de la Emergencia con eficiencia y calidez
  - Mejorar el cumplimiento del plan de seguridad del paciente.

III. AMBITO DE APLICACIÓN:

El alcance y aplicación comprende el Servicio de Emergencia (Medicina, Cirugía, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Trauma Shock, Urgencia y Triaje) del Hospital Vitarte.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Ley N° 27658, Ley Marco de modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso de la Información pública, modificado por ley 27927.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29344, Ley de Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento, aprobado por D.S N° 008- 2010.
- Decreto Legislativo N° 1161, que Aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Resolución Ministerial Nº 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N°042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de los Servicios de Emergencia de los Establecimientos de Salud.

MINISTERIO DE SALUD · V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA · HOSPITAL VITARTE

- Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA-Aprueba NTS N°050-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba las "Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA, que aprueba el Plan estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2020/MINSA, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan estratégico Institucional (PEI) al 2023, quedando denominado como Plan estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud, periodo 2019-2023Resolución Directoral N° 024–2016-EF/50.01, Directiva Nº 002-2016-EF/50.01, Programa Presupuestal 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.
- Resolución Directoral N°010-2021-D/HV que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-HV/MINSA/2021/V.06, para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Trabajo Anual para el Hospital Vitarte.

V. CONTENIDO

5.1. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA QUIRÚRGICA:** Actividad dirigida a la población en situación de emergencias individual que esté en un establecimiento de salud. Consiste en **la atención médica de los pacientes en situación de emergencias que requieren manejo especializado de tipo quirúrgico** brindados por los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención.
- **ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD:** Producto dirigido a la Población potencial que es atendida en EESS por una emergencia o urgencia. Consiste en la atención de la emergencia y urgencia médica en los establecimientos de salud. Se consideran las atenciones en los servicios de emergencia, unidad de cuidados intensivos, centro quirúrgico de los Hospitales e Institutos y los servicios de urgencias de los establecimientos I-4, I-3, I2 y I1.
- **ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III-IV):** Producto dirigido a la población potencial que es atendida en EESS por una emergencia o urgencia. **Consiste en la atención de la emergencia y urgencia médica en los establecimientos de salud.** Se consideran las atenciones en los servicios de emergencia, unidad de cuidados intensivos, centro quirúrgico de los Hospitales e Institutos y los servicios de urgencias de los establecimientos I-4, I-3, I2 y I1. Para evitar la saturación de la emergencia por patología de prioridad III y IV, este producto desarrolla la actividad de módulos de atención diferenciada en los hospitales e institutos.
- **ATENCIÓN DE TRIAJE:** Producto dirigido a la población en situación de emergencias y urgencias individual o masiva que requiera atención en servicios críticos de los establecimientos de salud. Consiste en la **evaluación inicial de las personas que arriban a las áreas de emergencia, permite catalogar al**

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL VITARTE · V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA

paciente según la gravedad de su patología en **prioridad I (emergencia), prioridad II (urgencia mayor), prioridad III (urgencia menor) y prioridad IV (patología común),** a efectos de proceder en **tiempos adecuados** según cada una de ellas: Prioridad I, atención inmediata. Prioridad II, periodo igual o menor a 10 minutos para ser atendido. Prioridad III, periodo de o más o menos 20 minutos para ser atendido. Las personas con patologías prioridad IV, propiamente, no corresponden ser atendidas en el servicio de emergencia.

- **COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA:** Actividad dirigida a la población en situación de emergencias y urgencias individual que se encuentra dentro de los establecimientos de salud requiriendo el servicio de un transporte asistido y fuera de los establecimientos de salud que requieren atención pre hospitalaria. **Coordina el adecuado traslado al centro de referencia designado, así como las coordinaciones para la entrega final del paciente con oportunidad y eficacia,** a fin de que la unidad móvil esté operativa para otra atención en el menor tiempo.
- **EMERGENCIA MÉDICA:** Toda condición repentina e inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente. (RM Nº 386- 2006/MINSA).
- **SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA:** Actividad dirigida a la población en situación de emergencias individual que esté en un establecimiento de salud. Consiste en el servicio de **transporte asistido secundario** (de un establecimiento de salud a otro) y **terciario** (de un establecimiento de salud hacia un servicio médico de apoyo para el diagnóstico o tratamiento especializado, retornando luego el paciente a su establecimiento de origen) de pacientes en condición de emergencia de prioridad I y II a través de unidades móviles terrestres, aéreas y acuáticas. Por la condición del paciente se requiere una ambulancia terrestre tipo II o III y sus equivalentes en las modalidades aéreas y/o acuáticas, pudiendo ser un tipo I en el caso no exista las ambulancias anteriores.
- **URGENCIA MÉDICA**: Aparición fortuita (imprevista o inesperada) en cualquier lugar o actividad, de un problema de salud de causa diversa y gravedad variable, que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia. (O.M.S).

5.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

SOBRE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS

ACCIDENTES DE TRÁNSITO:

Los accidentes de tránsito son un problema de salud pública latente en nuestro país, por ello es necesario promover una cultura vial para que los conductores no excedan los límites de velocidad. Los accidentes de tránsito, según la Dirección de Promoción de Salud del Ministerio de Salud representan la tercera causa de carga de enfermedad en el país después de las enfermedades respiratorias (bronquitis, asma, neumonía) y la depresión. En el 2020, tuvimos **781 atenciones por accidentes de tránsito**, según el Boletín Epidemiológico Nº 02 -2021 - Hospital Vitarte y **133 casos** en hasta la semana **epidemiológica 8** del presente año 2021.

MINISTERIO DE SALUD - V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA - HOSPITAL VITARTE

Fuente: Boletín Epidemiológico Nº 02 -2021 - Hospital Vitarte

REPORTE DE CASOS DE TUBERCULOSIS EN EL PERSONAL DE SALUD

En el Hospital durante los meses de enero a febrero del 2021, no se ha presentado casos de Tuberculosis Pulmonar en el personal (Ver cuadro adjunto).

FORMULARIO II : REPORTE DE CASOS DE TUBERCULOSIS EN PERSONAL DE SALUD
ENERO - FEBRERO 2021

MES	EDAD	SEXO	PROFESION	CONDICION	SERVICIO DONDE LABORA	TBC MDR (SI/NO)
ENERO						
FEBRERO						

ACCIDENTES PUNZO-CORTANTE EN PERSONAL DE SALUD:

En los meses de enero a febrero del 2021 No se presentó casos de accidentes punzocortantes en los servicios.

Tabla N°1: Reporte de Accidentes Punzocortantes en Personal de Salud - 2021

FORMULARIO I : REPORTE DE ACCIDENTES PUNZOCORTANTES EN PERSONAL DE SALUD
ENERO - FEBRERO 2021

MES	EDAD	SEXO	PROFESIÓN	CONDICION	SERVICIO DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE	OBJETO PUNZOCORTANTE
ENERO						
FEBRERO						

Fuente: Boletín Epidemiológico Nº 02 -2021 - Hospital Vitarte

VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE TRAUMA-SHOCK

En el Área de Trauma Shock de enero a febrero del 2021 se vigilaron a un total de 13 pacientes con CVC; no registrándose ninguna ITS asociado al CVC y se vigilaron a 10 pacientes con CUP no encontrándose ITU asociada a este catéter. En cuanto a la exposición por ventilador mecánico en enero a febrero del 2021 se vigilaron a 08 pacientes (Ver cuadro adjunto)

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL VITARTE

VIGILANCIA EN EL SERVICIO DE TRAUMA SHOCK
ENERO - FEBRERO 2021

NOMBRE: HOSPITAL VITARTE	Catéter venoso Central (CVC)				Catéter Urinario permanente (CUP)				Ventilador Mecánico (VM)			
	N° dias exposición con CVC	N° de pacientes vigilados	N° ITS asociado a CVC	Tase de ITS	N° dias exposición con CUP	N° de pacientes vigilados	N° ITU asociado a CUP	Tasa de ITU	N° dias exposición con VM	N° de pacientes vigilados	N° Neumonía asociado a VM	Tasa de Neumonía
	a		b	b/a x 1000	c		d	d/c x 1000	e		f	f/e x 1000
Ene.	28	9	-	-	32	7	-	-	19	6	-	-
Feb.	15	4			12	3			14	2		
TOTAL	43	13	-	-	44	10			33	8		-

Fuente: Boletín Epidemiológico N° 02 -2021 - Hospital Vitarte

SOBRE LOS COMPONENTES DE GESTIÓN

5.2.1. PLANIFICACIÓN:

- **SITUACION ACTUAL PPR 104: Análisis FODA.**

Fortalezas.

- ✓ Ser un Hospital docente de acuerdo a nuestro nivel resolutivo.
- ✓ Personal asistencial competente y con motivación de seguir desarrollándose profesional y técnicamente.
- ✓ Contamos con área de Trauma shock y personal calificado en cuidados críticos.
- ✓ Contamos con ambulancias equipadas.
- ✓ Personal médico, licenciados en enfermería y obstetras con Segunda Especialización y otros grados académicos.
- ✓ Mantenemos Relaciones cordiales con nuestro hospital de referencia y otros hospitales.
- ✓ Presupuesto para capacitación en el Servicio de Emergencia.
- ✓ Registro electrónico adecuado en emergencia.
- ✓ Desarrollo de actividades académicas con alumnos de Pre y Post-grado de medicina, a través de convenios con Universidades.
- ✓ Planta física ubicada en lugar de fácil acceso a la población.
- ✓ Se ha incrementado la atención de la población en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, financiado por el Seguro Integral de Salud, de acuerdo a las Políticas del Sector.
- ✓ Confianza de la población en los servicios de salud del Hospital.

Debilidades.

- ✓ Planta física antigua e insuficiente, con índice de vulnerabilidad alto ante un desastre, con equipamiento insuficiente y obsoleto en algunos casos.
- ✓ Infraestructura muy reducida en relación con la demanda de emergencia, produciendo hacinamiento y contaminación ambiental.
- ✓ Falta de insumos médicos, con frecuente riesgo de desabastecimiento.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL VITARTE · SERVICIO DE EMERGENCIA

- ✓ Ventilación inadecuada por exceso de personas (pacientes, familiares, personal del hospital) y ambientes pequeños.
- ✓ Personal de Vigilancia con función de seguridad incompleta, exponiendo al personal y Bienes del servicio.
- ✓ Retraso en el reemplazo de insumos y aparatos médicos, factor económico.
- ✓ Presupuestos no oportunos para las necesidades de los servicios.
- ✓ Mantenimiento preventivo deficiente de equipo biomédico, maquinarias e instalaciones hospitalarias.
- ✓ Ubicación alejada de los establecimientos de salud de Referencia.
- ✓ Uso irregular de Guías de Práctica Clínica.
- ✓ Infraestructura reducida para los trabajadores, por no contar con ventilación adecuada que conllevaría a incrementar riesgos de contagio.

Oportunidades.

- ✓ El Aseguramiento Universal en Salud cuenta con mejor financiamiento, y las normas vigentes favorecen el incremento de demanda y reembolso de la inversión.
- ✓ Desarrollo tecnológico y científico en permanente crecimiento.
- ✓ Disponibilidad de tecnología de asistencia médica, administrativa y de informática aplicables al desarrollo institucional.
- ✓ Usuarios que realizan propaganda positiva del hospital.
- ✓ Campañas médicas de proyección social para los pobladores de escasos recursos.

Amenazas.

- ✓ Presupuesto deficitario asignado al hospital de parte del Ministerio de Salud.
- ✓ Inadecuada política de recursos humanos en el Sector.
- ✓ Alta probabilidad de que ocurran desastres naturales, como movimientos sísmicos, derivados por las características geográficas de nuestro país
- ✓ Contaminación ambiental creciente por el monóxido de carbono que emana de los vehículos de transporte urbano, así como contaminación sonora.
- ✓ Centros de menor nivel de atención en el distrito no cubren la atención de patologías de capa simple.
- ✓ Incremento de la inseguridad de la población en riesgo (pandillaje, delincuencia, drogadicción, etc.).

5.2.2. ORGANIZACIÓN

Actualmente la Emergencia del Hospital Vitarte atiende:

- Emergencia Covid, prioridades 3 y 4 en las instalaciones del HEAV (parte de la Torre ambulatoria) con capacidad de 40 camas de hospitalización y 4 camillas en su zona de expansión como Observación. Con un total de 2,321 atenciones, de enero a abril del 2021.

MINISTERIO DE SALUD · SERVICIO DE EMERGENCIA · HOSPITAL VITARTE

- Emergencia No covid, prioridades 1, 2, 3, 4 en la Emergencia del Hospital Vitarte, con capacidad de 17 camas (05 camas de Medicina, 04 camas de Pediatría, 4 camas de Cirugía, 2 camas de UVI, 02 de Gineco-Obstetricia sospechoso). Con un total de 11,866 atenciones, de enero a abril del 2021.

ATENCIONES EN EMERGENCIA COVID ENERO 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CONSULTORIO DIFERENCIADO COVID	530
	GINECOOBSTETRICIA COVID	2
	MEDICINA COVID	3
	PEDIATRÍA COVID	9
	TOTAL	**544**

ATENCIONES EN EMERGENCIA NO COVID ENERO 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CIRUGÍA GENERAL	801
	GINECOOBSTETRICIA	684
	MEDICINA	606
	PEDIATRÍA	707
	TOPICO DE URGENCIAS	397
	UVI	7
	TOTAL	**3202**

ATENCIONES EN EMERGENCIA COVID FEBRERO 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CONSULTORIO DIFERENCIADO COVID	733
	GINECOOBSTETRICIA COVID	9
	MEDICINA COVID	4
	PEDIATRÍA COVID	2
	UVI	2
	TOTAL	**750**

ATENCIONES EN EMERGENCIA NO COVID FEBRERO 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CIRUGÍA GENERAL	729
	GINECOOBSTETRICIA	782
	MEDICINA	611
	PEDIATRÍA	450
	TOPICO DE URGENCIAS	327
	UVI	5
	TOTAL	**2904**

ATENCIONES EN EMERGENCIA COVID MARZO 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CONSULTORIO DIFERENCIADO COVID	530
	GINECOOBSTETRICIA COVID	2
	MEDICINA COVID	3
	PEDIATRÍA COVID	9
	UVI	7
	TOTAL	**551**

MINISTERIO DE SALUD · V°B° · SERVICIO DE EMERGENCIA · HOSPITAL VITARTE

ATENCIONES EN EMERGENCIA NO COVID MARZO 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CIRUGÍA GENERAL	801
	GINECOOBSTETRICIA	684
	MEDICINA	606
	PEDIATRÍA	707
	TOPICO DE URGENCIAS	400
	TOTAL	**3198**

ATENCIONES EN EMERGENCIA COVID ABRIL 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CIRUGÍA GENERAL COVID	1
	CONSULTORIO DIFERENCIADO COVID	468
	GINECOOBSTETRICIA COVID	3
	PEDIATRÍA COVID	2
	UVI	2
	TOTAL	**476**

ATENCIONES EN EMERGENCIA NO COVID ABRIL 2021

	SERVICIO	TOTAL
	CIRUGÍA GENERAL	515
	GINECOOBSTETRICIA	608
	MEDICINA	577
	PEDIATRÍA	500
	TOPICO DE URGENCIAS	362
	TOTAL	**2562**

Fuente: Área de Estadística mayo 2021

RECURSOS INFORMÁTICOS POR TÓPICOS DE EMERGENCIA:

Tabla N° 2: Recursos Informáticos en Emergencia:

EQUIPOS, PROGRAMAS Y NORMAS	TOPICO MEDICINA	TOPICO CIRUGIA	TOPICO PEDIATRIA	TOPICO GINECO OBSTETRA	AREA TRAUMA SHOCK	TRIAJE	URGENCIA
PC	2	1	2	1	1	0	1
Impresora	1	1	1	1	0	0	1
Prog. Sistema de Paciente	1	1	1	1	1	0	1
Prog. Indicadores	2	1	2	1	1	1	1
Guías Prácticas Clínicas	1	1	1	1	1	1	1
Plan de Respuesta Emergencia Y Desastre	2	1	2	1	1	1	1

Fuente: Servicio de Informática Hospital Vitarte 2021

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL VITARTE · SERVICIO DE EMERGENCIA

RECURSOS MATERIALES E INSUMOS:

Características no Estructurales y servicios básicos del servicio- capacidad instalada en el Servicio de Emergencia.

Tabla N°3: Recursos Materiales e Insumos en Emergencia No covid

AMBIENTE	N° DE CAMAS	CAPACIDAD ADICIONAL	OBSERVA-CIONES
Trauma Shock	02	0	--
Cirugía	04	0	--
Medicina	05	01	--
Ginecología	01	0	--
Pediatría	04	02	--
TOTAL	16	03	--

Fuente: Inventario del Servicio de Emergencia- 2021

SERVICIOS BÁSICOS.

Tabla N°4: Servicios Básicos en Emergencia

Fuente: Servicios Generales (Mantenimiento) Hospital Vitarte 2021

SERVICIOS	RED EXTERNA	RESERVA DE AGUA/COMBUSTIBLE	CAPACIDAD ESTIMADA EN HORAS
Servicio de Agua Potable	Si	Si	--
Cisterna (Tanque)	Si	12 m 3	5- 6 H
Energía Eléctrica	Si	--	--
Grupo Electrógeno	Si	20 GAL.	72 H

VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA EMERGENCIA (AMBULANCIAS)

Tabla N°5: Mantenimiento Correctivo de Ambulancias

MARCA	MODELO	AÑO	CATEGORIA	EQUIPO	ULTIMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NISSAN	URBAN	2010	I	OPERATIVO	15/02/2021
PEUGOT	BOXER	2011	I	OPERATIVO	15/02/2021
MERCEDES	ADVANTAJE 4X2	2012	II	OPERATIVO	25/02/2021

Fuente: Informe de Refcon

MINISTERIO DE SALUD - SERVICIO DE EMERGENCIA - HOSPITAL VITARTE - V°B°

5.2.3. INDICADORES

- **INDICADORES DE P.P.R 0104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS**

El resultado institucional de *"Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas"*-2021, tiene como indicador de desempeño, al porcentaje de personas atendidas por accidentes de tránsito dadas de alta, el cual tuvo un resultado de 89.87%; el porcentaje de personas referidas por accidentes de tránsito a hospitales de mayor complejidad es de 8.04%; la tasa de mortalidad por Urgencia o Emergencias fue de 0.04%,la razón de atenciones de emergencia frente a las consultas externas es de 0.09 (solo prioridad I y II), el porcentaje de Intervenciones Quirúrgicas de Emergencia es de 53.59. Ver Tabla N°6.

Tabla N°6: INDICADORES DEL P.P. 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS- METAS 2021

ndicador Estratégico	Metas 2021	RESULTADO
Porcentaje de Personas atendidas por Accidentes de Tránsito.	90%	89.87%
Porcentaje de Personas Referidas por Accidentes de Tránsito.	9%	8.04%
Tasa de mortalidad por Urgencias o Emergencias.	0.04	0.04
Razón de Atenciones de Emergencia por Atenciones de consultorios externos.	0.09	0.09
Porcentaje de Intervenciones Quirúrgicas de Emergencia.	60%	53.59%
Porcentaje de Pacientes en Sala de Observación con Estancias iguales o mayores a 24 horas.	1.40%	1.32%
Tasa de Reingresos a Emergencia < de 24 horas.	1.00	1.00

Fuente: Unidad de Estadística e Informática - Hospital Vitarte -2021

5.2.4 RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 104: REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS

JEFATURA DE EMERGENCIA

N°	RESPONSABLE	FUNCION
1	Jefe del Servicio de Emergencia. MC Alex Moises Rosas Prieto.	Responsable del liderazgo, planificar, ejecución, supervisión y evaluación del Plan de Trabajo del Servicio de Emergencia. Reporta el cumplimiento de las actividades, avances, evaluación y consolidado anual al Jefe Inmediato Superior (Director del Hospital). Realiza el Informe mensual del POI, Evaluación Trimestral de logros.

2	Jefe del Área de Emergencia, MC Luis Torres Palomino	Participar en la planificación y ejecución de las actividades en el Área de Emergencia. Participar en la planificación y ejecución de las actividades en Triaje y Módulo diferenciado de Prioridades 3 y 4 Realiza los roles y Seguimiento de personal.
3	Jefe del Área de Trauma-Shock MC. José Salazar Juarez	Participar en la planificación y ejecución de las actividades en el Área de Traumashock. Realiza el Informe mensual de Reporte de Procedimientos y Atenciones de Trauma-Shock.

5.3 ACTIVIDADES CON EL POI:

ACCIONES Y TAREAS	ACTIVIDADES PPR 104	INDICADOR	META
Acciones Administrativas	**Supervisión**	**Seguimiento**	**12**
	Reunión Técnica en Equipo	**Reunión**	**12**
	Informe mensual de POI	**Informe**	**12**
	Evaluación Trimestral de POI	**Informe**	**4**

CO-RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 104:

El programa tiene responsabilidad compartida con las siguientes unidades, servicios o áreas del Hospital:

- Coordinación de Referencias y Contrarreferencias.- El logro de objetivo y de la finalidad dependerá de la calidad de información que brinde esta área, en relación a los traslados realizados por nuestra institución.
- Unidad de Planeamiento Estratégico (UPE) .- La aprobación de los planes tiene que tener el visto bueno de la UPE , así como la supervisión del desarrollo de las actividades plasmadas en este plan.
- Unidad de Administración. - La ejecución de presupuesto, disposición de recursos es responsabilidad de la administración.
- Área de Logística. - La adquisición de bienes, así como también las referencias en cuanto al costo, dependen íntegramente del área de logística.
- Área de Servicios Generales: Brinda el Mantenimiento de líneas vitales (agua, desagüe, energía), mantenimiento de ambulancias, y el asesoramiento del Ingeniero Biomédico son vitales para el funcionamiento de áreas y equipos médicos; igualmente personales de vigilancia con perfil para trabajar en hospitales.

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL VITARTE

5.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACCIONES Y TAREAS	ACTIVIDADES PPR 104	INDICADOR	META
Acciones Administrativas	Supervisión	Seguimiento	12
	Reunión Técnica en Equipo	Reunión	12
	Informe mensual de POI	Informe	12
	Evaluación Trimestral de POI	Informe	4
	Evaluación y consolidado anual	Informe	1
Acciones Específicas de Calidad en Manejo de Pacientes	Presentación de Casos	Acta vía zoom	12
	Análisis Eventos Adversos	Informe	12

Reunión Técnica en Equipo

Las reuniones técnicas en equipo serán presentadas por vía zoom, mensualmente.

Análisis Eventos Adversos: El servicio de enfermería realiza el llenado de ficha de notificación de Eventos Adversos de forma mensual (respecto a los tópicos de Emergencia) y enviado al área de Calidad. Además, deja copia al Servicio de Emergencia.

5.5 SOBRE EL FINANCIAMIENTO:

BIENES:

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O MATERIALES	CANTIDAD TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (S/.)
1	2.3. 1 5. 3 1	133000040003	BENCINA RECTIFICADA X 1 L	210	7.50	1,575.00
2	2.3. 1 5. 4 1	283400100069	PILA ALCALINA AA 1.5 V X 4	6000	1.00	6,000.00
3	2.3. 1 9. 1 2	283400100072	PILA ALCALINA AAA 1.5 V X 4	3000	1.00	3,000.00
4	2.3. 1 6. 1 99	283400100078	PILA ALCALINA D	500	1.00	500.00
5	2.3. 1 5. 4 1	283400100081	PILA ALCALINA TIPO BOTÓN DE 3 V	180	1.00	180.00
6	2.3. 1 99. 1 3	475100016055	FORMATO DE ATENCION	240000	0.04	9,600.00
7	2.3. 1 8. 2 1	495100100001	TERMOMETRO CLINICO ORAL	180	1.51	271.80
8	2.3. 1 8. 2 1	495100100023	TERMOMETRO ORAL Y AXILAR	20	89.00	1,780.00
9	2.3. 1 8. 2 1	495100130115	LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO TIPO LAPICERO	30	62.00	1,860.00
10	2.3. 1 8. 2 1	495100150005	TAMBOR DE ACERO QUIRURGICO 17 CM X 17 CM	14	80.00	1,120.00
11	2.6. 3 2. 4 2	532288390004	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	20	5,780.00	115,600.00
12	2.6. 3 2. 4 2	532289980001	PANTOSCOPIO	10	800.00	8,000.00
13	2.6. 3 2. 4 1	536446650001	ESCALINATA - GRADILLA	7	105.00	735.00
14	2.6. 3 2. 4 1	536484270001	NEGATOSCOPIO	10	800.00	8,000.00
15	2.6. 3 2. 4 1	536493790001	SILLA DE RUEDAS METALICA	30	585.00	17,550.00
16	2.6. 3 2. 9 5	602206520001	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	8	700.00	5,600.00
17	2.3. 1 5. 1 2	717200030210	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	84	2.26	189.84
18	2.3. 1 5. 1 2	717200050013	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	600	11.86	7,115.40
19	2.6. 3 2. 1 2	746481870001	SILLA FIJA DE METAL	20	118.00	2,360.00
20	2.6. 3 2. 1 2	746483900001	SILLA GIRATORIA DE METAL	20	295.00	5,900.00
21	2.3. 1 5. 3 1	139200160021	PAPEL TOALLA DE HOJAS SEPARADAS X 200 hojas	2438	6.72	16,383.36
22	2.3. 1 8. 2 1	495100060012	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	48	350.00	16,800.00

SERVICIO DE EMERGENCIA · HOSPITAL VITARTE

23	2.3. 1 8. 2 1	495100060024	ESTETOSCOPIO CLINICO PEDIATRICO	12	100.00	1,200.00
24	2.3. 1 8. 2 1	495500010719	MANDILON DESCARTABLE TALLA L	1000	9.60	9,600.00
25	2.3. 1 8. 2 1	495500010720	MANDILON DESCARTABLE TALLA M	6400	3.50	22,400.00
26	2.3. 1 8. 2 1	495500010769	MANDILON DESCARTABLE TALLA S	3000	6.25	18,750.00
27	2.3. 1 8. 2 1	495500011289	MANDILON DESCARTABLE TALLA XL	1000	9.90	9,900.00
28	2.6. 3 2. 4 2	532208120009	ASPIRADORA DE SECRECIONES	7	1,150.00	8,050.00
29	2.6. 3 2. 4 2	532272090001	LARINGOSCOPIO	10	5,250.00	52,500.00
30	2.6. 3 2. 4 2	532298550001	VENTILADOR VOLUMETRICO	2	63,655.00	127,310.00
31	2.6. 3 2. 4 1	536410020001	BIOMBO DE METAL	4	140.00	560.00
32	2.6. 3 2. 4 1	536430710001	COCHE DE PARO	5	7,900.00	39,500.00
33	2.3. 1 5. 1 2	717200050013	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	360	11.86	4,269.24
34	2.3. 1 5. 1 2	717200080004	PAPEL KRAFT 90 g DE 75 cm X 1.20 m	24	2.50	60.00
35	2.3. 1 7. 1 1	791900030123	COLCHON DE 1 1/2 PLAZA CON FUNDA DE MARROQUIN	11	520.00	5,720.00
36	2.3. 1 2. 1 2	798100020104	COLCHA DE HILO DE ALGODON DE 1 1/2 PLAZA	247	150.00	37,050.00
37	2.3. 1 5. 1 2	710300160001	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 60 yd	48	3.00	144.00
38	2.3. 1 5. 1 2	710600010009	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	74	4.00	296.00
39	2.3. 1 5. 1 2	710600040001	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	60	1.00	60.00
40	2.3. 1 5. 1 2	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	300	0.50	150.00
41	2.3. 1 5. 1 2	710600050118	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4	216	2.76	596.42
42	2.3. 1 5. 1 2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	216	1.13	244.68
43	2.3. 1 5. 1 2	715000110033	ENGRAPADOR DE METAL MEDIANO 26/6	24	50.00	1,200.00
44	2.3. 1 5. 1 2	715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS	15	25.00	375.00

MINISTERIO DE SALUD · V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA · HOSPITAL VITARTE

45	2.3. 1 5. 1 2	716000010196	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA	1848	0.50	924.00
46	2.3. 1 5. 1 2	716000060375	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA	216	1.07	231.94
47	2.3. 1 5. 1 2	716000060376	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA	216	1.50	324.00
48	2.3. 1 5. 1 2	717200050013	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	24	11.86	284.62
49	2.3. 1 5. 1 2	718500050001	CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100	24	0.60	14.44
50	2.3. 1 5. 1 2	718500050004	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 3 X 12	48	1.98	95.16
51	2.3. 1 5. 1 2	718500050005	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 2 X 50	48	0.16	7.65
52	2.3. 1 5. 1 2	718500080118	GRAPA 26/6 X 5000	72	1.62	116.64
53	2.3. 1 5. 1 2	718500100010	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 100	60	5.50	330.00
54	2.3. 1 5. 1 2	718500110025	LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18 X 1/4 lb	36	2.47	88.78
55	2.3. 1 5. 1 2	767500590010	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 32 GB	10	64.00	640.00
56	2.3. 1 99. 1 99	791900080002	COLCHONETA DE ESPUMA DE 1.30 cm X 70 cm X 3 in	6	100.00	600.00
57	2.3. 1 99. 1 99	791900080004	COLCHONETA DE ESPUMA DE 2 m X 1 m X 5 in	14	126.00	1,764.00
58	2.3. 1 8. 2 1	495100060012	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	8	410.00	3,280.00
			TOTAL			578,756.97

SERVICIOS:

NUM.	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/.)
1	2.3. 2 9. 1 1	71100400019	SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA	SERIVICIO	1	432,000.00	432,000.00
2	2.3. 2 9. 1 1	71100400019	SERVICIO DE MEDICO ESPECIALISTA	SERIVICIO	1	270,000.00	270,000.00

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL VITARTE · SERVICIO DE EMERGENCIA

3	2.3. 2 9. 1 1	210100010579	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE GESTION Y/O ADMINISTRATIVAS	SERIVICIO	1	14,400.00	14,400.00
4	2.3. 2 7.11 5	40100010019	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK	SERIVICIO	1	216.00	216.00
5	2.3. 2 7.11 99	701000040002	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	SERIVICIO	2	20,000.00	40,000.00
						TOTAL	**756,616.00**

BIENES	S/ 578,756.97
SERVICIOS	S/ 756,616.00
TOTAL	**S/** 1,335,372.97

MINISTERIO DE SALUD V°B° SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL VITARTE

VI. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO: DIAGRAMA DE GANTT

CUADRO DE GANNT DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Meta Anual	AÑO 2021												Responsable de las Actividades	Fuente de Verificación
				I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				
				EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DIC		Seguimiento
Disminuir progresiva y sostenidamente la Incidencia y morbi-mortalidad por Emergencia y Urgencias médicas.	Reducir la vulnerabilidad y atender oportunamente con efectividad y calidez tanto las urgencias como las emergencias	Reunión en Equipo	100%		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Jefe del Servicio de Emergencia.	Reunión
		Informe mensual de POI	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Informe
		Evaluación Trimestral de logros	100%			x			x			x			x		Informe
	Mejorar la calidad de Atención de la Emergencia con eficiencia y calidez	Supervisión	100%			x			x			x			x		Seguimiento
		Presentación de Casos de Muertes y Complicaciones	100%			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Informe
		Análisis Eventos Adversos	100%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Informe

VII. ANEXOS

7.1 Matriz N° 02: MATRIZ DE AJUSTE Y PROPUESTA A OBJETIVOS ESPECIFICOS-2021

OBJETIVO GENERAL DEL POI HOSPITAL VITARTE 2021	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN	RESULTADOS ESPERADOS
OBJETIVO GENERAL: Contribuir en reducir y mitigar los daños y/o lesiones contra la salud, originadas por factores externos, priorizando a la población en pobreza y extrema pobreza, dentro del área de influencia del hospital Vitarte	Reducir los daños y la mortalidad por emergencia y urgencias (104)	- Reducir a 0.04% la tasa de mortalidad por emergencia y urgencia
		- Mantener en 2% de la tasa de reingreso al servicio de emergencia
		- Cumplir la clasificación y priorización de los pacientes de emergencia en el 100%
		- Lograr que un mínimo de 80% del personal de emergencia aumente 02 créditos académicos, en temas relacionados con emergencia.
		- Lograr que el 100% de equipos y aparatos médicos se encuentran en estado óptimo cumpliendo con el mantenimiento respectivo.
		- Actualizar las guías de práctica clínica en los diversos tópicos de emergencia (Urgencia, Medicina, Cirugía, Pediatría, Gineco-obstetricia y Trauma shock).

7.2 INDICADORES EN RELACIÓN AL PEI

NOMBRE DEL INDICADOR		METODO DE CALCULO
CODIGO		
	Tasa de mortalidad neonatal x 1000 nacidos vivos	(Número de RN fallecido en un periodo de tiempo/ Numero de todos los RN en el mismo periodo de tiempo) x1,000
	Razón de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos	(Número de Muertes Maternas/ Nacidos Vivos) x 100 000
	Proporción de embarazo en adolescentes	(Número de Gestantes adolecentes/ número de adolescentes mujeres de 12 a 17 años (población total atendida)) x 100
	Prevalencia de hipertensión arterial en personas de 15 a más años de edad en tratamiento, con presión arterial controlada	(Número de personas (varones y mujeres) de 15 años a más que reportan tener presión arterial elevada diagnosticas por un profesional de la salud y que actualmente reciben tratamiento farmacológico y tienen presión arterial normal/ Número de personas (varones y mujeres) de 15 años a más atendidos) x 100
	Proporción de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	(Número de mujeres de 15 a 49 años de edad que sufrieron violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses por parte del esposo o compañero / (Número de mujeres de 15 a 49 años de edad atendidas) x 100
	Tasa de mortalidad por suicidio por 100 mil habitantes	(Número de muertes por lesiones autoinfligidas intencionales / total de población atendida) x 100,000
AEI.01.03	Incidencia acumulada de las infecciones de Herida Operatoria post parto cesárea en obstetricia	(Número de casos de IHO post parto cesárea durante el periodo / Número de pacientes operadas de cesárea durante el mismo periodo) x 100

7.3 ACTIVIDAD PRESUPUESTAL PPR 104 – 2021

Actividad Operativa 2021	Unidad de Medida	TOTAL PROGRAMADO
5005140 COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	ATENCION	4,800
5005906 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	ATENCION	1,200
5005905 ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	ATENCION	2,400
5002824 ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITLARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	ATENCION	24,000
5005901 ATENCION DE TRIAJE	ATENCION	54,000
5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	ATENCION	30,000